

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
M
FECHA
11 AGO. 2021
ROL S.I.I
871-0010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° E-350 de fecha 12-03-2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 461 de fecha 10-05-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EQUIPAMIENTO COMERCIAL (LOCAL COMERCIAL) ESCALA BASICA
(especificar) DOMINICA
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---
N° 367 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo RECOLETA
URBANO sector U - H / U - E
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALBERTO HADWEH H. Y CIA LTDA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALBERTO HADWEH H. GEORGE HADWEH H.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NELSON GARATE MORENO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	5.500.000
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES				1 %	\$ 55.000
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				m2	\$ -
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES				1,5 %	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ -
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR				\$	55.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	FECHA	29934532 10/08/2021	
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con dos Permiso de Edificación, según lo descrito por el arquitecto patrocinante.
Permiso N°103/95, con una superficie construida de 6.236,85 m2.
Modificación de Proyecto N°863/01, con una superficie construida de 6.236,85m2.
Obra Menor N°09/19, con una superficie construida de 6.236,85 m2.
Recepción Final N°59/01 con una superficie construida de 6.236,85 m2.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza la modificación del primer nivel
El proyecto trata de una modificación sin alteración estructura en el Departamento N°42 4to piso, este cuenta con destino Comercial, originalmente aprobado y recepcionado según el Permiso N°103/1995, actualmente esta solicitud considera modificaciones el cual agrega tabiques divisorias a modo de poder habilitar nuevos recintos, tales como: Oficinas, sala de despacho, área de lavado, área de preparación y modificaciones menores en el baño.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por la arquitecta Sr. Nelson Garate Moreno por \$ 5.520.529.-
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 8.-El presente proyecto no considera aumento de superficie ni densificación aplicada en la Ley de Aporte al Espacio Público (Ley 20.958).



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

ME/SCS/scs_03.08.2021

Ed: 187 5336

